

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 153-2022-D-FIME

Bellavista, 28 de diciembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 092-2022-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 077-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **MANRIQUE RAMOS, IRVIN MARVICK** con código de matrícula **Nº 1317120205**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA”** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **MANRIQUE RAMOS, IRVIN MARVICK** con código de matrícula **Nº 1317120205** quien solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2016;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 077-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **MANRIQUE RAMOS, IRVIN MARVICK** con código de matrícula **Nº 1317120205**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **MANRIQUE RAMOS, IRVIN MARVICK** con código de matrícula **Nº 1317120205** según dictamen Nº 077-2022-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Plan de Estudios 2011					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
IE01101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11	2013B		EO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
IE01102	MATEMÁTICA I	5	12	2013B		EO102	CALCULO DIFERENCIAL	5	12
IE02110	ETICA PROFESIONAL	3	13	2014A		EO103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	13
IE01104	QUÍMICA GENERAL	5	11	2014A		EO104	QUÍMICA APLICADA	5	11
IE01105	METODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	11	2013B		EO105	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	11
IE02106	MATEMÁTICA II	5	12	2014A		EO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12
IE02108	FÍSICA I	5	15	2014A		EO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	15
IE02109	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	12	2015A		EO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	12
IE02111	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	11	2015B		EO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	11
IE01103	DIBUJO DE INGENIERÍA	3	12	2013B		EO211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	12
IE03112	MATEMÁTICA III	5	11	2015A		EO313	CALCULO MULTIVARIABLE	5	11
IE03113	FÍSICA II	5	12	2014B		EO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
IE02107	DIBUJO DE INGENIERÍA ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	12	2014A		EO316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	12
IE03116	ECONOMIA GENERAL	3	12	2014B		EO318	INGENIERÍA ECONOMICA	2	12
IE04117	MATEMÁTICA IV	4	18	2016V		EO419	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	18
IE04118116	FISICA III	5	12	2015A		EO420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	12
IE05126	METROLOGIA E INSTRUMENTACIÓN	4	12	2015B		EO421	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	12
IE03114	MECÁNICA RACIONAL	3	12	2015A		EO422	MECÁNICA RACIONAL	5	12
IE04121	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	11	2015B		EO423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	11
IE06129	ELECTRONICA GENERAL	4	11	2016A		EO629	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
 DECANO